



COPIA

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 11-03-2019 10:23:33

Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE2091 O 1 Fol:1 Anex:2

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**ORIGEN:** Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

**DESTINO:** Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA

**ASUNTO:** Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION RADICADO CONCEJO 2019EE2:  
**OBS:** Obs.:  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCION COMUNAL - IDPAC

Bogotá D.C., marzo de 2019

Doctor  
**ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA**  
Concejal de Bogotá  
Calle 36 28 A 41  
Ciudad

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
**RADICADO: IDPAC 2019ER1391**  
**CONCEJO 2019EE2570**

Respetado Doctor Forero,

Reciba un cordial saludo. Acuso recibo de su petición en la cual el Honorable Concejal traslada la solicitud del señor Luis Antonio Celis y Brayan Steen Durán de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Francisco José de Caldas de la localidad de Kennedy; al respecto procedemos a manifestar que, revisado el sistema de correspondencia de este Instituto se estableció que el señor Durán radicó las peticiones 2018ER15903 y 2018ER15904, siendo atendidas con el oficio 2018EE15793, el cual anexamos a la presente respuesta en un (1) folio para su conocimiento.

De otra parte, remitimos copia del auto de reconocimiento de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Francisco José de Caldas, identificada con el código 8057, en un (1) folio.

Cualquier otra solicitud al respecto estaremos prestos a resolverla.

Cordialmente,

**ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS**  
Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Anexos: Dos (2) folios

Con copia: Señor, **LUIS ANTONIO CELIS**, Comunidad de la JAC Francisco José de Caldas carrera 34 N° 25-63, Teléfono 3112384593

Señor, **BRAYAN STEEN DURAN**, Comunidad de la JAC Francisco José de Caldas, Carrera 79 A 35 97 Sur, Teléfono 8119095

Proyectó: Luis Gabriel, Juliana Valcarcel/ Profesional/ Subdirección de Asuntos Comunes  
Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunes *manu*

## CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), conforme a lo dispuesto por las leyes 743 y 753 de 2002, el Decreto Reglamentario 1066 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 298 de 2006.

### CERTIFICA

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL de la Urbanización URBANIZACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE LA LOCALIDAD 08, Kennedy, es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria y tiene su domicilio en Bogotá D.C., KR 79A 35 97 SUR con teléfono 8119095 / 4547061.

Que el NIT de la organización es el número 9000453447.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL de la Urbanización URBANIZACION FRANCISCO JOSE DE CALDAS DE LA LOCALIDAD 08, Kennedy, se le reconoció Persona Jurídica 279 de fecha 12 de febrero de 1980 Emitida por MINISTERIO DE GOBIERNO y se encuentra registrada ante el IDPAC con el No.SR-8057-03.

Que a la fecha, la personería jurídica se encuentra ACTIVA y el registro está VIGENTE.

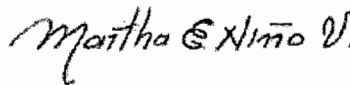
Que los estatutos vigentes fueron aprobados por DAACD mediante resolución 398 de fecha 18 de mayo de 2006

Que ALVARO ANTONIO ZAMBRANO RODRIGUEZ, ejerce la representación legal de la organización comunal.

Que mediante auto de reconocimiento No. 625, de 27 de junio de 2016, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal inscribió los dignatarios de la Junta en mención para el periodo del 1 de jul. de 2016 y el 30 junio de 2020. Actualmente tiene los siguientes Dignatarios(as):

Nombre	Documento	Cargo
ALVARO ANTONIO ZAMBRANO RODRIGUEZ	17141032	PRESIDENTE
HERCILIO TORRES BAUTISTA	4398467	VICEPRESIDENTE
CLAUDIA ESQUIVEL	52478546	TESORERO
KELLER GONZÁLEZ	80240263	SECRETARIO
HUMBERTO NEIRA	3033158	FISCAL
CAMILO DÍAZ	79977093	CONCILIADOR 1
JULIO HERNÁNDEZ	93086463	CONCILIADOR 2
LUIS PÉREZ	17109987	CONCILIADOR 3
LUIS A URREGO	290786	DELEGADO ASOCIACION(1)
JOSE VÍCTOR LÓPEZ	6741290	DELEGADO ASOCIACION(2)
LUIS MEJÍA	14243562	DELEGADO ASOCIACION(3)

La presente certificación se expide a solicitud de la Subdirección de Asuntos Comunales, de fecha 27 de febrero de 2019 y la vigencia de la misma será de treinta (30) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3.2.1.25 del decreto 1066 de 2015.



Martha Elmy Niño Vargas  
Subdirectora de Asuntos Comunales



PAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 18-12-2018 07:30:01

Al Contestar Cte Este Nr.:2018EF15739 OI Fol: Anex1

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

ORIGEN: Origen: IDPAC - Subdirección de Asuntos Comunales/NINO VARGAS M/

DESTINO: Destino: ALVARO ANTONIO ZAMBRANO/ALVARO ANTONIO ZAMBR

ASUNTO: Asunto: RADICADO 2018 ER 15826

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Central de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Bogotá  
SAC No. 8392/18

Señor  
**Álvaro Antonio Zambrano**  
Presidente JAC Urbanización Francisco José de Caldas  
Carrera 79 g 35 47 sur apto 302  
Localidad de Kennedy  
Bogotá

Asunto: Actas de Asambleas y aplazamiento  
Radicados: 2018ER15826 ER15901 ER15903 ER15904

Respetado señor Zambrano:

De acuerdo a los radicados de la referencia me permito indicar lo siguiente:

1. Se observa la elección del tribunal de garantías.
2. Las renunciaciones deben ser puestas a consideración de la asamblea. Así las cosas, la tesorera presentó renuncia el 30 de agosto de 2016 y a la fecha no se evidencia que la misma haya sido puesta a consideración de la asamblea general de afiliados, igual caso con el delegado señor José Víctor López; por lo anterior, se recomienda poner a consideración de la asamblea todas las renunciaciones a fin de proceder con la elección de los cargos vacantes.
3. La elección de dignatarios realizada no cumple con el artículo 31 parágrafo primero de la ley 743 de 2002 donde indica: *"Quince (15) días antes de la elección de dignatarios, para cualquier organismo de acción comunal, cada organización constituirá un tribunal de garantías, integrado por tres (3) afiliados a la misma, quienes ni deben aspirar, ni ser dignatario"* por lo anterior no procede el reconocimiento; se aclara que para poder elegir algún dignatario, se debe presentar ante la asamblea una a una las renunciaciones para su aceptación y adjuntarlas en el acta respectiva.
4. Respecto a las situaciones relacionadas con los espacios públicos, le recuerdo que la entidad competente sobre el tema es el DADEP, por lo que debe informar a dicha entidad cualquier situación relacionada con el tema.
5. Sobre el punto 9 del orden del día referente al informe de tesorería no aparece como realizado en la asamblea del 04 de noviembre, por lo que se recuerda se debe presentar en próxima asamblea y se someta a aprobación y adjuntando copia del mismo en el acta.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

Respecto a la solicitud de aplazamiento de la citación a seguimiento contable y administrativo se informa señor presidente que dicho seguimiento se realizó con la presencia del vicepresidente, tesorera y un delegado, pero no presentaron avances al fortalecimiento iniciado en el 2017, razón por la cual se va a dar inicio al proceso de acciones de IVC.

Cordialmente,

**MARTHA ELMY NIÑO VARGAS**  
Subdirectora de Asuntos Comunales

Proyectado Por:	Miguel Ángel Zapala Reyes.	<i>MAR</i>	04-12-2018
Revisó		<i>Rue</i>	
Archivado:	Código 8057	<i>CRANIO</i>	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Subdirector DE Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO Planes Distritales de la Participación y Acción Comunal - IDPAC</p>	<p><b>INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA</b></p>	<p>IDPAC - GD-F19 Versión: 02 P. 1 de 1 fecha: 13/01/2016</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DEL IDPAC</b></p>		
<p>Radicado de correspondencia relacionado con este memo: <b>201902</b></p>		
<p>Fecha: <b>22 FEB 2019</b> Radicado N° <b>1391</b></p>		
<p>Dependencia <u>D.G.</u> Pasar a: _____</p>		
<p>Devolver con Vo.Bo. <input type="checkbox"/></p> <p>Conseguir antecedentes <input type="checkbox"/></p> <p>Continuar trámite <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Agendar <input type="checkbox"/></p> <p>Asistir a reunión <input type="checkbox"/></p> <p>URGENTE <input type="checkbox"/></p> <p>Proyectar Rta Director <input type="checkbox"/></p>	<p>Hablemos sobre este asunto <input type="checkbox"/></p> <p>Preparar informe <input type="checkbox"/></p> <p>Para su información <input type="checkbox"/></p> <p>Acusar recibido <input type="checkbox"/></p> <p>Devolver llamada <input type="checkbox"/></p> <p>Archivar <input type="checkbox"/></p>	
<p>Observaciones</p> <p><i>R / Do. Ulmertha</i></p> <p><i>plano info</i></p>		
<p>ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS Director General</p>		

22 FEB 2019  
ER 1391

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 21-02-2019 10:41:48

Contestar Cite Este Nr.:2018EE2570 O 1 Fol 1 Anex:3

ORIGEN: 307 OFICINA 307/FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO

DESTINO: INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMU

ASUNTO: INFORMACION SOBRE TRASLADO DE PETICION DERECHO D

OBS: ---

Doctor:  
Antonio Hernández Llamas  
Director  
Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal  
Dirección: Calle 35 No. 5-35

Referencia: Derecho de petición AF-407.

Respetado Doctor Hernández:

Por medio de la presente, respetuosamente, en mi calidad de Concejal de Bogotá D.C., en cumplimiento de mis funciones de control y vigilancia consagradas en el Acuerdo 348 de 2008, le remito la petición expresa del señor Luis Antonio Celis.

La anterior solicitud conforme a lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que al interesado le sea resuelta su petición en término y de fondo.

Sírvase remitir copia de la respuesta dada al interesado a mi despacho.

Cordialmente,

  
Andrés Eduardo Forero Molina  
Concejal de Bogotá, D.C.

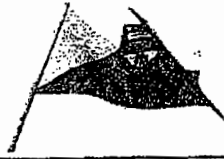
Anexo: Tres (3) folios.  
Proyectó y elaboró: EH



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
Línea 018000112448  
[www.concejobogota.gov.co](http://www.concejobogota.gov.co)



GD-PR001-FO1 V.2



# JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

URBANIZACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Entidad sin ánimo de lucro • P.J. 0279-80 • Cod. 8057 • NIT. 900.045.344-7

BOGOTÁ D.C NOVIEMBRE 16 DE 2018

SEÑORA

SUBDIRECTORA DEL IDEPAC

Con la presente estoy radicando el acta N° 10 del día 28 de octubre del 2018.

Para su conocimiento el estoy anexo el acta n°10 sus respectivos anexos foliados del 1 al 1 y con anexo de los listados foliados del 1 al 24 en espera de una pronta contestación me suscribo.


Att:

**Junta de Acción Comunal  
Francisco José de Caldas  
PRESIDENTE**

Álvaro Antonio Zambrano Rodríguez

Presidente de la junta de acción del barrio francisco José de caldas

POS

  
BRAYAN STEEN DURAN

C.C 1030675250

SECRETARIO A DOC

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM	16-11-2018 12:27:1
2018ER15303 01 Fol:1 Anex:25	
ORIGEN: Origen: JAC BARRIO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS/BRAYAN D	
DESTINO: Destino: IDPAC - Subdireccion de Asuntos Comunales/NINO VAR	
ASUNTO: Asunto: ACTA ASAMBLEA N. 10	
OBS: Obs: KENNEDY	

AF-407

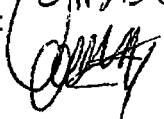
Doctor  
Andrés Eduardo Forero Molina  
Concejal  
Concejo de Bogotá  
Calle 36 # 28ª-41, oficina 307

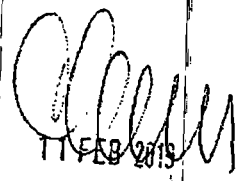
Referencia:

A solicitud de la comunidad Francisco Jose de Caldas de la localidad de Denneidy, me dirijo a usted respetuosamente para que en ejercicio de sus funciones remita la petición a quien sea competente de intervenir de manera urgente.

#	Solicitud	Ubicación o Código	Motivación
	Solicitar al ID-P-A-C	Carrera 80 # 35B	el Pasado 16-11-2018
	auto de Reconocimiento	24 sur Bloque 58 Interior 2 apto 303	Se radico en el IDPAC el acta de asamblea donde se nombro
	de la nueva J-A-C del Barrio Francisco Jose de Caldas		nueva junta directiva sin que a la fecha se tenga por parte de esa entidad representativa alguna a dicha Solicitud

Nota: "Acorde al inciso 4 del artículo 17 de la ley 1755 de 2015, las autoridades podrán crear formularios y otros instrumentos estandarizados para facilitar su diligenciamiento."

Cordialmente,  
Nombre: **Luis Antonio Celis e**  
Cedula: **79419523**  
Dirección: Cra. 34 #25-63, Bogotá  
Teléfono: **3112384593**  
Correo:  
Firma: 

  
11 FEB 2019





# JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

URBANIZACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Entidad sin ánimo de lucro • P.J. 0279-80 - Cod. 8057 • NIT. 900.045.344-7

BOGOTÁ D.C NOVIEMBRE 16 DE 2018

SEÑORA

SUBDIRECTORA DEL IDEPAC

Con la presente estoy radicando el acta N° 11 del día 04 de noviembre del 2018.

Para su conocimiento el estoy anexo el acta n°11 sus respectivos anexos foliados del 1 al 10 y con anexo de los listados foliados del 1 al 18 en espera de una pronta contestación me suscribo.

Att: Junta de Acción Comunal  
Francisco José de Caldas  
**PRESIDENTE**

Álvaro Antonio Zambrano Rodríguez

Presidente de la junta de acción del barrio francisco José de caldas

POS

~~BRAYAN STEEN DURAN~~

C.C 1030675250

SECRETARIO A DOC

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM.	16-11-2018 12:29:2
2018ER16904 01 Fol1 Anex29	
ORIGEN: Origen: JAC BARRIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS/BRAYAN DURAN	
DESTINO: Destino: IDPAC - Subdireccion de Asuntos Comunales/NINO VAR	
ASUNTO: Asunto: ACTA ASAMBLEA N. 11	
OBS: Obs.: KENEDY	